Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

En la Villa de Zehegin a zinco dias del mes de di-
ziembre de mil setezientos y diez y seis años an-
te mi el ss.no del numero y mayor de la ayuntamien-
to della parezio Don Antonio la Reno vezino de la
Villa de Mula y estante al presente en esta y dixo
que tiene y posehe por suyo propio en esta Villa en vir-
tud de Real titulo un oficio de Rexidor perpetuo
con boz y boto asiento y lugar en su ayuntamiento
y dicho oficio de Rexidor tiene la calidad y preemi-
nenzia entre otras cosas de le poder nonbrar the-
niente para que lo exerza en sus ausenzias y en-
fermedades con las mismas qualidades y circuns-
tanzias que dicho otorgante presente siendo lo para
exercerlas y bajo de dicha preeminenzia lo a estado
usando exerziendo dicho oficio de Rexidor Don
Bernardo de Quiros vezino desta villa hijo del otorgante
en virtud de nonbramiento que el susodicho le hizo de
tal theniente y mediante hallarse dicho Don Bernar-
do con muchos años y diferentes azidentes abitua-
les y otros que no le dan lugar para que pueda asis-
tir a los ayuntamientos que el conzejo justizia
y Regimiento desta Villa zelebra siendo de su obliga-
zion asistir a ellos el qual dicho nonbramiento de an-
do dicho Don Bernardo fue digno en su buena opi-
nion y fama lo Revocaba y Revoco y bajo de su
nonbramiento que de tal theniente tiene dado y lo informa de le-
xo dicho que y esta Revocazion no la haze mali-
ziosamente sino por algunos motivos justos que
a ello le mueven por los expresados y otros que